



S.I.T.G.
**SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO**
www.sit-gefco.com

REUNIÓN COMITÉ/DIRECCIÓN GEFCO
PARADA PRODUCCIÓN

La Empresa, informa al Comité que con fecha del 06/04/20 ha realizado el registro ante la Autoridad Laboral Competente de un **ERTE por causa de fuerza mayor derivado del COVID-19**.

Al día siguiente, 7 de abril, tiene lugar la reunión entre el Comité y la Dirección, reunión que estaba previsto la Empresa contestara a las diferentes propuestas realizadas por los diferentes sindicatos; como recordaréis, ya nos habían contestado, en primer lugar, a la petición de complementar el 100% de los salarios de los trabajadores (salarios, pagas extras y vacaciones), negativamente; al pago del 100% de la prima de productividad, negativamente; al cambio de devengo de vacaciones, también, negativamente.

En aras de la negociación y con la idea de llegar a un acuerdo que beneficiara a los trabajadores, realizamos un nuevo intento y planteamos una última petición en materia económica, esto es, complementar al 80% del salario + complementos y complementar al 100% tanto pagas extras como vacaciones, la Empresa, también, finalmente, ha contestado negativamente.

Acto seguido, y, para sorpresa nuestra, la Empresa hace una propuesta que, a día de hoy, todavía no acabamos de entender en que consiste realmente. Sabemos que tiene que ver con las vacaciones, con la posible anulación del ERTE por fuerza mayor, o con ir en paralelo con el ERTE de fuerza mayor... formar una Comisión de ámbito nacional con representación de todos los Comités a nivel estatal para negociar, posteriormente, un ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas.

Ante las numerosas dudas surgidas por parte del Comité la Empresa, la Dirección quedó en enviarnos un documento por escrito en donde se plasmaría este nuevo planteamiento.

A día de hoy no nos ha llegado nada. Lo que sí ha hecho la Empresa es enviar mail poniendo en copia a una gran parte de los trabajadores (la mayoría), donde informa sobre este supuesto plan.

Esta forma de actuar vulnera, a nuestra manera de ver, una norma básica para las negociaciones que puedan establecerse entre Empresa y trabajadores: hacerlo a través de sus legítimos representantes, esto es, los COMITÉS DE EMPRESA o sus respectivos enlaces sindicales

Como respuesta a esta forma de proceder por parte de la Empresa se ha enviado, a todos los trabajadores de GEFCO ESPAÑA, un documento consensuado por todos los Comités (y, sin excepción, todas las secciones sindicales que las componen) establecidos en el ámbito nacional: COMITÉ DE MADRID, COMITÉ DE PONTEVEDRA, COMITÉ DE BARCELONA, y, ENLACE SINDICAL VALENCIA.

Para aquellos que pudiera no haberles llegado por esa vía, incluimos el citado documento en esta nota informativa:

**DE LOS COMITÉS DE BARCELONA, MADRID, PONTEVEDRA, EL DELEGADO SINDICAL DE VALENCIA Y TODAS LAS SECCIONES SINDICALES
A DIRECCION DE RRHH GEFCO ESPAÑA**

Muy señores nuestros.

A la vista y presentación de la información enviada mediante mail (adjunto) en el día 7 de abril a la mayor parte de los trabajadores, (433 sobre 684 y con una afectación del ERTE para 391) de GEFCO ESPAÑA, se nos produce una duda importantísima, dado que lo expuesto en este mail, no termina de explicar y/o aclarar lo que en estos días y más concretamente en la reunión de día 7 de abril, se nos ha expuesto por parte de la Empresa a los Comités de Barcelona, Madrid, Pontevedra y Delegado Sindical de Valencia.

Dicho de otra manera, en la información que se está tratando y facilitando mediante este mail, no hay una claridad en lo expuesto de que se nos iba a pasar por escrito a los Comités amplia y detalladamente, y que, a día de hoy, s.e.u.o., no nos ha sido ni notificado ni entregado.

Queremos dejar constancia desde estos Comités de Barcelona, Madrid, Pontevedra y Delegado Sindical de Valencia, que no vemos en ningún momento el sacrificio por parte de la empresa sino por el contrario, todo redundando en una pérdida, bien económica o bien por disfrute de permisos retribuidos (vacaciones y excesos de jornada) ya previamente pactados y firmados en los calendarios laborales para este 2020, por parte de los trabajadores.

Debemos tener en cuenta que en cualquiera de los casos y acabado el ERTE de FUERZA MAYOR la Empresa plantea, tener que negociar un nuevo ERTE ORDINARIO.

*Y en caso de tener que llegar a un ERTE ordinario, será negociado y pactado conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de los Trabajadores, para todo el personal afectado de GEFCO ESPAÑA.
A fecha de hoy, 9 de Abril de 2020.*

**Comité de Empresa de Madrid -CSIF-Privada-
Comité de Empresa de Pontevedra – CIG-SITG-UGT
Comité de Empresa de Barcelona – CCOO - USOC
Enlace Sindical de Valencia – UGT**

Está prevista una nueva reunión con la Dirección el próximo día 14, de la cual os daremos cumplida información

Vigo, 9 de abril de 2020